

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México, a 05 de junio de 2024

# COMUNICADO

## DGDDH/167/2024

### **CNDH dirige Recomendación al IMSS por el fallecimiento de una persona adulta mayor por inadecuada atención en la UMAE y HGZ-3, en Sonora**

- **Fueron comprobadas vulneraciones a los derechos a la protección de la salud, a un trato digno y a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 62/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno de una persona adulta mayor, luego de recibir atención médica inadecuada en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades número 2 (UMAE-2) "Luis Donaldo Colosio Murrieta", en Ciudad Obregón, y en el Hospital General de Zona número 3 (HGZ-3), en Navojoa, ambos en el estado de Sonora.

La víctima inició hemodiálisis en 2003 en el HGZ-3, a través de una fístula arteriovenosa colocada en el antebrazo izquierdo. El 10 de agosto de 2021, tuvo su sesión de hemodiálisis en el HGZ-3. Junto con su familiar, regresó en autobús a su domicilio, pero durante el trayecto presentó sangrado en la zona donde tenía colocada la fístula, falleciendo posteriormente.

Por estos hechos, se inició expediente de queja y se solicitó información al IMSS. A partir del análisis de las evidencias recabadas, se acreditó que la atención médica brindada por los Servicios de Angiología en la UMAE-2 y de Nefrología y Radiología en el HGZ-3 fue inadecuada debido a que no realizaron una valoración oportuna e integral. Asimismo, no se agotaron los medios diagnósticos y terapéuticos indicados para su condición, estas omisiones contribuyeron al deterioro del estado de salud de la víctima, que incrementaron el riesgo de complicaciones hemorrágicas, presuntamente relacionadas con su defunción.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en la inscripción de la víctima y sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas para que pueda proceder a la inmediata reparación integral del daño; dar seguimiento a las investigaciones ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y ante la Fiscalía General de la República, para que se determinen las probables responsabilidades administrativas y/o penales de las personas servidoras públicas que participaron en los hechos descritos; e impartir un curso de capacitación y formación especializado en derechos humanos, así como acerca del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud y de la literatura médica especializada aplicable a situaciones como las descritas.

La Recomendación 62/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*